



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°067-2017- SANIPES /DSFPA/SDSA

LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCION 011-SAM-02-A-LA BOQUITA DE BAHÍA SAMANCO

Señores:
CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
DIRECCION REGIONAL DE ANCASH
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°063-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área La Boquita 011-SAM-02-A ", al encontrarse un valor de *E. coli* de 2.3×10^2 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 27 de junio de 2017, en el área de producción la Boquita A, ubicada en la Zona de **BAHIA SAMANCO**, habiéndose realizado los monitoreos los días 08 y 11 de julio 2017, el Laboratorio de SANIPES reportó dos resultados consecutivos¹ con valores *E. coli* de **0 NMP/100 g de carne**, en ambas muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*),

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio de 230 NMP/100 g de carne para *E.coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos La Boquita, a partir del 14 de julio del presente año, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía email.

Surquillo 17 de julio 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIG
Sub Director de Supervisión Acuicultura

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

¹ REPORTE RAPIDO N° EACI-CAL-0431-1229-17-CHI-CUL y EACI-CAL-0452-1256-17-CHI-CUL